DECRETO N° 404/2022

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 33/22, el día 14 de diciembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Las prerrogativas otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal a través del Artículo 34°, primer párrafo, de la Ley Orgánica de Municipios N° 8102.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 33/22, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar en favor de la Sra. Jesús Mercedes Ceballos, D.N.I. N° 5.956.573 la escritura pública traslativa del dominio del inmueble ubicado en calle Río Negro N° 1020, en intersección con calle San Luis, empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta 240407181914 (Designación Catastral: C.02, S.01, M.009.P.011 Designación Municipal: Manzana 3, Parcela 11, Lote 40).

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)